



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000345 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 AGO 2021

**VISTOS:**

Carta N° 203-2021/CONSERLOG S.A.-G.G, Carta N° 47-2021-CONSORCIO NORSUR/GONM, Carta N° 240-2021-CONSORCIO NORSUR-JFRM, Informe N° 1352-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 25 de agosto del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 306-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 09 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la ampliación de plazo N° 06 por cuarenta (40) días calendario, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**.

Mediante Carta N° 203-2021/CONSERLOG S.A.-G.G, recepcionado por el Supervisor de Obra el día 16 de agosto del 2021, el representante legal de **CONSERLOG S.A** remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, tomando en consideración la ampliación de plazo otorgada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Mediante Carta N° 240-2021-CONSORCIO NORSUR-JFRM, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 20 de agosto del 2021, el CONSORCIO NORSUR alcanzó la Carta N° 47-2021-CONSORCIO NORSUR/GONM, en el cual el Supervisor de obra Ing. Civil **GABRIEL OSCAR NOVOA MINCHOLA** remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado para su aprobación a través de acto resolutivo; asimismo cumple con firmarlos en señal de conformidad.

Mediante Informe N° 1352-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 25 de agosto del 2021, la Subgerencia de Obras manifestó que el Programa de Ejecución de Obra Actualizado; y, el nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado, se encuentran debidamente visados por el supervisor de Obra; y, el residente de obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 219 días calendario;



Fiel del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 000345 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 AGO 2021

asimismo, solicita se proceda a la formalización a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 13 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 20 de agosto del 2021.

Mediante proveído del 25 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 198.7, del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la **programación CPM** que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo".

Conforme a lo expuesto, el ejecutor de obra ha remitido a la entidad el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ampliación de plazo otorgada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por cuarenta (40) días calendario, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 306-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 09 de agosto del 2021, ante esta situación, la Supervisión de Obra ha cumplido con suscribirlos en señal de conformidad y alcanzarlos a la Entidad, finalmente, la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los Contratos de Obra y Supervisor, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura su aprobado a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 13 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 20 de agosto del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 000345 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 31 AGO 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 13 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 20 de agosto del 2021, por los argumentos establecidos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, **CONSORCIO NORSUR**, Representante Legal de **CONSERLOG S.A.**; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Franz Jafar Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP. N°: 64570